

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1986

NÚM. 212

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

EXACCIONES MUNICIPALES

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, tendrá lugar la cobranza voluntaria de las exacciones municipales correspondientes al año actual, con arreglo al itinerario que más adelante se señala. Los contribuyentes también podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de cada Demarcación desde el día 1 al 15 de noviembre, o en cualquier otro día del periodo voluntario siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligación de expedir el justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	D I A S	H O R A S	LOCALES
DEMARCACION DE LEON			
Cabrereros del Río	24 septiembre	9 a 17	Lugar de costumbre
Campazas	17 octubre	"	"
Campo de Villavidel	23 septiembre	"	"
Carrocera	25 septiembre	"	"
Cuadros	29 y 30 octubre	"	"
Cubillas de los Oteros	25 septiembre	"	"
Chozas de Abajo	23 y 24 septiembre	"	"
Fresno de la Vega	21 octubre	"	"
Matallana de Torio	22 y 23 octubre	"	"
Riello	24 octubre	"	"
San Andrés del Rabanedo	1 a 17 octubre	"	"
Santa Colomba de Curueño	10 octubre	"	"
Santovenia de la Valdoncina	31 octubre	"	"
Sariegos	27 y 28 octubre	"	"
Valdevimbre	22 y 23 octubre	"	"
Valverde de la Virgen	29 y 30 septiembre	"	"
Vega de Infanzones	26 septiembre	"	"
Vegas del Condado	14 y 15 octubre	"	"
Villademor de la Vega	20 octubre	"	"
Villamandos	21 octubre	"	"
Todos los citados	1 al 15 noviembre	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4, dpdo. León

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACION DE ASTORGA			
Astorga	16 septiembre a 15 nov.	9 a 15	C/ Juego de Cañas, 12
Bustillo del Páramo	14 a 16 octubre	" "	Lugar de costumbre
Carrizo	20 a 24 octubre	9 a 17	" "
Llamas de la Ribera	16 y 17 octubre	" "	" "
Lucillo	20 y 21 octubre	" "	" "
Luyego	22 a 24 octubre	" "	" "
San Justo de la Vega	6 y 7 octubre	" "	" "
Santiago Millas	11 octubre	" "	" "
Truchas	22 a 24 septiembre	" "	" "
Val de San Lorenzo	18 octubre	" "	" "
Villarejo de Orbigo	1 a 6 octubre	" "	" "
Todos los citados	1 al 15 noviembre	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Juego de Cañas, 12 Astorga
DEMARCACION DE LA BAÑEZA			
La Antigua	23 y 24 septiembre	9 a 15	Lugar de costumbre
Bercianos del Páramo	25 y 26 septiembre	" "	" "
Castrillo de la Valduerna	13 octubre	" "	" "
Castrocalbón	29 y 30 septiembre	" "	" "
Castrocontrigo	6 a 9 octubre	" "	" "
Palacios de la Valduerna	2 octubre	" "	" "
Pobladura de Pelayo García	24 y 25 septiembre	" "	" "
Quintana del Marco	29 septiembre	" "	" "
San Cristóbal de la Polantera	13 a 15 octubre	" "	" "
San Esteban de Nogales	3 octubre	" "	" "
Santa Elena de Jamuz	22 y 23 septiembre	" "	" "
Santa María de la Isla	30 septiembre	" "	" "
Soto de la Vega	1 a 3 octubre	" "	" "
Villamontán de la Valduerna	22 septiembre	" "	" "
Villazala	6 a 9 octubre	" "	" "
Todos los citados	1 a 15 noviembre	" "	Oficina Recaudatoria C/ Santa Elena, 4 La Bañeza
DEMARCACION DE CISTIerna			
Almanza	28 y 29 octubre	9 a 17	Lugar de costumbre
Boñar	29 septiembre a 2 oct.	" "	" "
Burón	24 septiembre	" "	" "
Cea	15 octubre	" "	" "
Crémenes	22 septiembre	" "	" "
Cubillas de Rueda	13 y 14 octubre	" "	" "
Oseja de Sajambre	23 septiembre	" "	" "
Santa María del Monte de Cea	7 y 8 octubre	" "	" "
Sabero	16 a 18 septiembre	" "	" "
Valdepolo	6 octubre	" "	" "
La Vecilla	20 y 21 octubre	" "	" "
Villaselán	17 octubre	" "	" "
Villazanzo de Valderaduey	22 octubre	" "	" "
Todos los citados	1 a 15 noviembre	9 a 15	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3 Cistierna
DEMARCACION DE PONFERRADA			
Balboa	15 octubre	9 a 17	Lugar de costumbre
Barjas	13 octubre	" "	" "
Bembibre	24 a 29 octubre	" "	" "
Camponaraya	3 a 6 octubre	" "	" "
Candín	8 octubre	" "	" "
Carracedelo	8 a 10 octubre	" "	" "
Castrillo de Cabrera	27 septiembre	" "	" "
Congosto	20 y 21 octubre	" "	" "
Fabero	29 septiembre a 1 oct.	" "	" "
Folgosos de la Ribera	16 y 17 de octubre	" "	" "
Igüña	2 a 4 octubre	" "	" "
Molinaseca	18 octubre	" "	" "
Oencia	15 octubre	" "	" "
Palacios del Sil	24 septiembre	" "	" "
Peranzanes	10 octubre	" "	" "

AYUNTAMIENTOS	DÍAS	HORAS	LOCALES
Sancedo	17 octubre	9 a 17	Lugar de costumbre
Toreno	20 a 23 octubre	"	"
Trabadelo	20 octubre	"	"
Vega de Espinareda	3 a 6 octubre	"	"
Vega de Valcarlos	25 y 26 septiembre	"	"
Villadecanes	25 y 26 septiembre	"	"
Todos los citados	1 a 15 noviembre	9 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Dr. Marañón, 10 Ponferrada

León, 11 de septiembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6557

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON**

Se anuncia subasta para la contratación de los Servicios de Transporte Escolar en una ruta de esta provincia, la cual se incluye a continuación:

**RELACION DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A CONTRATAR**

RUTA 35.1. Para transportar a 48 alumnos procedentes de las localidades de Mirantes de Luna, Mallo de Luna, Los Barrios de Luna, Mora de Luna, Vega de los Caballeros, Portilla de Luna y Garaño, al C. P. Comarcal de "La Magdalena", con un recorrido total de 100 kilómetros y un precio máximo de licitación de ocho mil ochocientos (8.800) pesetas por día de servicio.

Para la realización de este servicio se necesita un autocar de un mínimo de 36 plazas.

Las empresas interesadas en participar en la presente subasta, deberán someterse a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

- 1.—El servicio se realizará únicamente los días de clase que señale el almanaque escolar de la provincia, únicos válidos a efectos de devengar honorarios por la prestación del mismo.
- 2.—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana, a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sesión matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares; por la tarde, comenzará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, el horario se ajustará a la duración de la misma.
- 3.—Será requisito imprescindible para poder optar a la concesión de una ruta de transporte escolar, que el vehículo o vehículos propuestos, dispongan de puertas automáticas cuya apertura y cierre, únicamente puedan ser operados por el conductor, así como de tacógrafo, extintores y cuantos requisitos de seguridad establece la legislación vigente.
- 4.—El vehículo o vehículos propuestos deberán haber superado la corres-

pondiente inspección técnica para escolares, que se acreditará mediante certificación expedida por el órgano correspondiente del Ministerio de Industria y Energía.

5.—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad, y estén autorizados por el Organismo competente para poder efectuar el servicio que se propone.

Asimismo se harán cargo de todos los seguros necesarios tanto del personal que efectúa el servicio como de los escolares que utilicen el mismo.

6.—Los concurrentes harán constar en su solicitud la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo, teniendo en cuenta que ésta no puede superar el precio máximo de licitación anunciado.

7.—Las solicitudes se presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia (Sección de Gestión Económica) de esta provincia, León, c/ Jesús Rubio, núm. 4, en el plazo de ocho (8) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

- a/ La solicitud de participación en la subasta.
- b/ En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica, junto con la documentación que en propio impreso se solicita.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica, se efectuarán en los impresos que a tal fin facilitará gratuitamente la Dirección Provincial de Educación y Ciencia debiendo presentarse una solicitud para cada ruta.

A la vista de las solicitudes presentadas, y una vez resuelta la subasta, se notificará el acuerdo de esta Dirección Provincial a los adjudicatarios, a fin de proceder a formalizar los correspondientes contratos, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León a 11 de septiembre de 1986.—
P.—El Director Provincial (ilegible).

6529 Núm. 4261.—5.665 ptas.

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

Demarcación de Castilla y León

ANUNCIO

Resolución por la que, de conformidad con lo prevenido por el art. 49 del Rgto. de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se señala lugar, día y hora para el pago del justiprecio de las fincas que a continuación se relacionan, afectadas por las obras de la Autopista de Peaje Campomanes-León, en los términos municipales de Valverde de la Virgen y Santovenia de la Valdoncina, en la provincia de León.

- Término municipal: Valverde de la Virgen.
- Local: Casa Consistorial.
- Día: 25.09.86.
- Hora: 12 horas.
- Fincas del plano parcelario: VV-540.
- Titular: Pedro Alvarez Fernández.

- Término municipal: Santovenia de la Valdoncina.
- Local: Casa Consistorial.
- Día: 25.09.86.
- Hora: 13 horas.
- Fincas del plano parcelario: SV-407; SV-411; SV-413; SV-426; SV-428.
- Titular: Mateo Villanueva Lorenzana.

Valladolid, 9 de septiembre de 1986.
El Jefe de la Demarcación (ilegible).
6530

Administración Municipal

**Ayuntamiento de
Carucedo**

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y su texto, Reglamento de Contratación y de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, denominado San Juan II, número LE-10.717, del que es titular el Ayuntamiento de Carucedo, término municipal de Carucedo y cuya extensión superficial es de 1.400 Has.

El aprovechamiento se adjudicará por diez años, debiendo actualizar el precio del remate al sexto año y de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo.

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas cincuenta mil pesetas precio base.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 16 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas concluirá a las 16 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base. Este depósito será devuelto al finalizar el acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes. El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva que permanecerá depositada en las arcas de este Ayuntamiento hasta que haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en sobres cerrados en el lugar donde se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición

D. vecino de con residencia en de años de edad, y con D.N.I. número en nombre propio (o en nombre de) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento de la caza en el perímetro del coto privado de caza denominado San Juanín II, n.º LE-10.717, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha , la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Carucedo, 29 de agosto de 1986.—
(Firma ilegible).

6532 Núm. 4266—3.740 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 14 de agosto de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación	Consignación actual (incluido aumentos)	
Presupuestaria	Aumento	Pesetas
Partida	Pesetas	
1811	3.500.000	6.654.566
2111	5.000.000	5.900.000
2421	150.000	400.000
2731	500.000	700.000
612	3.444.078	35.655.102
734	3.209.500	4.309.500
	15.803.578	

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación Presupuesto Ordinario anterior: 15.803.578 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	22.236.633 ptas.
Capítulo 2.º	19.226.000 ptas.
Capítulo 4.º	315.000 ptas.
Capítulo 6.º	37.155.102 ptas.
Capítulo 7.º	4.309.500 ptas.
Capítulo 9.º	1.106.885 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Toral de los Vados, 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6533 Núm. 4267.—2.365 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamarco

Aprobado por esta Junta Vecinal la cuenta general de la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, el cual se encuentra de exposición al público durante 15 días hábiles en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal. Durante dicho plazo pueden ser examinadas por los interesados. A dichas cuentas se acompañan todos sus justificantes.

Villamarco, 8 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario correspondiente al año actual el cual se encuentra expuesto al público por un plazo de quince días hábiles para reclamaciones si procede, dicho Presupuesto se encuentra de exposición al público en el domicilio del Sr. Presidente.

Villamarco, 8 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

6520 Núm. 4259.—1.430 ptas.

Junta Vecinal de Onzonilla

Para oír reclamaciones se hace saber que la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de agua potable a domicilio, con su estudio económico, queda expuesta en la Secretaría de la Entidad por término de 15 días, durante cuyo plazo las personas que se consideren afectadas, podrán examinarla y formular sugerencias y observaciones a dicho documento.

Onzonilla a 9 de septiembre de 1986.
El Presidente (ilegible).

6535 Núm. 4269.—770 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 508 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Altagracia del Pozo Pascual, viuda del Caballero Mutilado don Pablo Rodríguez Ponga, contra resolución 713 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de 29 de noviembre de 1985, comunicada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, dictada en expediente 3.341, por la que se desestiman los recursos interpuestos contra resoluciones del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones del Personal Mutilado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.
Angel Llorente Calama. 6536

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 712 de 1986 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Francisco de Juan Berjón, contra

acuerdo de 15 de junio de 1986, del Pleno del Ayuntamiento de La Vecilla, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el adoptado en 9 de febrero de 1986 que acordó no reconocer adeudarle emolumento alguno pendiente de percibir como Secretario que fue de dicha Corporación, de todo el año 1983.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 6537

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 265/85, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., representados por el Procurador Sr. Álvarez-Prida, contra D. Agustín García-Miranda Fernández, sobre reclamación de 235.098 ptas. de principal y 125.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de bienes de la propiedad del demandado que se describen mediante xerocopia que se adjunta, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández. — El Secretario (ilegible).

Urbana: Finca veintinueve. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Jorge de Montemayor, números veintiséis, veintiocho y veintiocho bis, de ciento veinte metros y setenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de noventa y seis metros y sesenta y un decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la citada calle de su si-

tuación; derecha, portal número veintiocho bis de acceso al edificio, rellano de su escalera y local comercial que forma la finca treinta; izquierda, de don Juan Antonio Maecho Campos, y fondo, de don Felipe Sánchez Martínez.

Urbana: Finca treinta. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Jorge de Montemayor, números veintiséis, veintiocho y veintiocho bis, de noventa y ocho metros y treinta y tres decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y ocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la citada calle de su situación y, en una pequeña parte, con caja de escalera del portal número veintiocho bis; derecha, local comercial que forma la finca treinta y uno; izquierda, portal número veintiocho bis, de acceso al edificio, su caja de escalera y local comercial que forma la finca veintinueve, y fondo, de don Felipe Sánchez Martínez.

Urbana: Finca treinta y uno. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Jorge de Montemayor, números veintiséis, veintiocho y veintiocho bis, de noventa y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle y, en una pequeña parte, rellano de escalera del portal número veintiocho; derecha, dicho portal número veintiocho y rellano de su escalera y local comercial que forma la finca treinta y dos; izquierda, local comercial que forma la finca treinta, y fondo, con finca de don Felipe Sánchez.

Urbana: Finca treinta y dos. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Jorge de Montemayor, números veintiséis, veintiocho y veintiocho bis, de ciento cincuenta y seis metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento veinticuatro metros y diez decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, caja de escalera del portal número veintiocho de acceso a las viviendas, la referida calle de su situación, caja de escalera de acceso a sótano, rellano y caja de escalera del portal número veintiséis de acceso a las viviendas; derecha, la referida caja de escalera de acceso a sótanos, rellano de escalera del portal número veintiséis de acceso a las viviendas y rampa de acceso a las plantas de sótanos; izquierda, portal número veintiocho de acceso a las viviendas, su caja de escalera y local comercial que forma la finca treinta y uno, y fondo, finca de don Felipe Sánchez Martínez.

6538 Núm. 4270.—6.545 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 667/85 seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que con el n.º 667/85 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de D. Félix Martínez Benavides, mayor de edad, casado, industrial, ebanista, vecino de León, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, y defendido por el Letrado señor Felipe Juan Andrés Cano, contra don Benito Robles Ordás, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador Sr. D. Emilio Álvarez-Prida y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín y contra D. Gregorio Pérez Fernández, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.247.349 pesetas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de D. Félix Martínez Benavides contra D. Benito Robles Ordás y D. Gregorio Pérez Fernández sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ambos demandados a que satisfagan al actor 1.100.000 pesetas—un millón cien mil pesetas— más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda hasta la de la presente sentencia, devengando, asimismo, ambas, desde esta última fecha hasta su total ejecución, el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello sin hacer imposición expresa en materia de costas a ninguna de las partes litigantes. Por la rebeldía de D. Gregorio Pérez Fernández dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Álvarez Rodríguez. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6487 Núm. 4238.—3.905 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

*Cédula de citación y
ofrecimiento de acciones*

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al propietario de una cadena musical marca "Thomson", que está formada por cuatro cuerpos, cuyo modelo y número son los siguientes:

Un amplificador modelo A-3501, número 10XD 5883.—Una platina, modelo TD 402.—Un turner, modelo S-3501, n.º 10 M 7 9320 y un cassette modelo CD-302, n.º 30201127, que el día 27 de julio de 1986, fueron hallados dentro de dos maletas depositadas en una cueva, en el Km. 9,500 de la carretera LE-321 de La Vecilla-Collanzo, a la altura del lugar conocido por "Los Caseríos de Valdeteja", y presumiblemente sustraída, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así está acordado en las diligencias previas núm. 746/986 que se tramitan en este Juzgado.

León a diez de septiembre de 1986.
El Secretario (ilegible). 6540

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300-J de 1985, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad "Autos Bierzo, S. A.", con domicilio en Ponferrada, contra don Pablo de la Cruz Fernández García y don Francisco Fernández García, mayores de edad y vecinos de Fabero del Bierzo, sobre reclamación de 127.500 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de enero de 1987 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de febrero de 1987 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo de 1987 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un vehículo, marca Seat, modelo 131, matrícula LE-9827-D. Valorado pericialmente en 215.000 pesetas.

Ponferrada, a 3 de septiembre de 1986.
E/. María del Rosario Fernández Hevia.
El Secretario (ilegible).

6439 Núm. 4203.—3.575 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 79/85 se tramitan autos de juicio civil de cognición seguido a instancia de D. Elías Merino del Río, doña María del Carmelo Merino Merino, don Jesús Merino Merino, como socios administradores de Hijos de Efigenio Merino, representados en autos por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra D. Agustín García-Miranda Fernández, sobre reclamación de 492.592 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día catorce de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día once de noviembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diez de diciembre próximo a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Una plaza de garaje en la planta sótano segundo, la número 22, de superficie 22,11 metros cuadrados, en la calle Jorge de Montemayor, números 26, 28 y 28 bis, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, finca n.º 677, libro 15, tomo 2.262, folio 45, valorada en pesetas 180.000.

2.º—Otra plaza de garaje en el sótano 2.º, la número 3 en el mismo edificio y con la misma superficie que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro, finca 679, libro 15, tomo 2.262, folio 47.—Valorada en pesetas 180.000.

3.º—Otra plaza de garaje también en el sótano 2.º del mismo edificio y con la misma superficie que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro, finca 681, libro 15, tomo 2.262, folio 49, plaza n.º 24, valorada en pesetas 180.000.

4.º—Otra plaza de garaje señalada con el n.º 25 del sótano 2.º del mismo edificio y superficie que las anteriores. Inscrita en el Registro n.º 1 de León, finca 683, folio 51, libro 15, tomo 2.262, valorada en pesetas 180.000.

Total importe de los bienes a subastar: 720.000.

Dado en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco-Antonio Mérida Sabugo.—El Secretario (ilegible).

6541 Núm. 4264.—5.115 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito

número dos de esta ciudad de León, después de examinar los presentes autos de juicio verbal civil n.º 60 de 1986, ha pronunciado la siguiente sentencia.—El juicio se promueve por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Gumersindo Alonso Robles, mayor de edad, casado, jubilado y de D. Atilano Fernández Prieto, mayor de edad, casado, agricultor y vecinos ambos de Arcahueva, contra D. José-Antonio Gómez Llamazares, D.ª Fermina Pertejo Martínez, mayores de edad, casado y soltera respectivamente, vecinos de León y Arcahueva y contra D.ª Asunción-Valentina Aller Gutiérrez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador D.ª María Lourdes Crespo Toral, sobre servidumbre de paso, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Gumersindo Alonso Robles y D. Froilán Atilano Fernández Prieto, contra el matrimonio D. José Antonio Llamazares y D.ª Asunción Valentina Aller Gutiérrez y contra doña Fermina Pertejo Martínez, sobre constitución de servidumbre de paso, de forma permanente, para ser ejercitada con vehículos o cosechadoras, debo declarar constituida dicha servidumbre en favor de las fincas de ambos demandantes en una anchura de cuatro metros, previa indemnización a la propietaria de la finca que el Catastro figura como parcela n.º 97, y de la que es titular D.ª Fermina Pertejo, a razón de 700 pesetas el metro cuadrado, y a la que figura con el n.º 102, de la que son propietarios el matrimonio D. José Antonio Gómez y D.ª Asunción Valentina Aller, también a razón de 700 pesetas por metro cuadrado, más también esta última a una cantidad fija de 10.000 pesetas a las que según informe del mencionado perito asciende la depreciación de esta parcela n.º 102 por la pérdida de fachada a camino público que ha de suponer la constitución de esta servidumbre; fijándose en ejecución de sentencia los metros cuadrados exactos en que ambas fincas han de ser gravadas, para con arreglo a ello calcular la indemnización exacta; condenando en costas a los demandados.—Y por la rebeldía de los codemandados, notifíqueseles la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por los actores no se interese la notificación.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Gómez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados rebeldes, D. José Antonio Gómez Llamazares y D.ª Fermina Pertejo Martínez, y su intersección en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a primero de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.

6493 Núm. 4239.—4.730 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

De orden de S. S.ª, que lo tiene acordado en diligencias de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.566/86, por accidente de tráfico ocurrido el día 29 de agosto pasado en la Avda. del Generalísimo Franco, por medio del presente se cita a Van Trigt Hendricus F., accidentalmente vecino de León, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, n.º 2, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enj. Criminal, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la citación de Van Trigt Hendricus F., expido y firmo la presente en León a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6500

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 972/85, seguido en este Juzgado por supuesta falta de vacaciones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito n.º 1 de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 972/85, seguidos por una presunta falta de amenazas; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; M.ª Montserrat Núñez Alvarez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, c/ La Plata, n.º 5, en calidad de acusador particular; Manuela Neira León, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ponferrada, calle La Plata, n.º 15-5.ª-A, en calidad de inculpada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Neira León, como autora de una falta de amenazas, a la pena de multa de tres mil pesetas, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, cuyo testimonio quedará unido a las actuaciones, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Sigue la firma del señor Juez y el sello del Juzgado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuela Neira León, hoy sin domicilio conocido, expido la presente que firmo en Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Antonio Santos Vallejo. 6522

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada, en el juicio de faltas n.º 648/86, seguido por denuncia de Rosario Prada Gómez, de Toral de Merayo, contra Dorita López García, de Villafior, ambas en este distrito, se cita a las mismas, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiséis de septiembre actual a las 10,30 horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, provistas de las pruebas de que intente valerse, al objeto de celebrar la vista del referido juicio, por supuesta falta de injurias, apercibidas que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio legal.

Ponferrada a 10 de septiembre de 1986.—El Secretario, P. A. (ilegible). 6543

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.041/84, por lesiones y daños circulación, por medio de la presente se cita a Laurentino Sierra Blanco, en concepto de perjudicado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día uno de octubre a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1986. El Secretario (ilegible). 6544

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 172/83 seguida a instancia de Juan José Andrés Blanco, contra la empresa Luis Casado Gutiérrez, sobre despido, se ha dictado

providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós. En León a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. — Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. Ante mí. — Firmado: José Rodríguez Quirós. — C. Pita Garrido. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Luis Casado Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis. — José Rodríguez Quirós. 6501

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en autos del IMAC, ejecución 287/85, seguida a instancia de Genaro Díez González, contra Luis Rodríguez Pérez, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario habilitado. Señor Ordás Ordás.

Providencia. — Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León, a dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al Perito D. Fulgencio Sánchez Rodríguez, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Rodríguez

Pérez, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. — Luis Pérez Corral. — Rubricado. 6461

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 703/86, seguidos a instancia de José Herminio Suárez Fernández contra Antracitas de Asturias y otros, sobre invalidez permanente por silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diez de diciembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mutua Asturiana de Accidentes, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Nicanor Angel Miguel de Santos. — Luis Pérez Corral. — Rubricados. 6378

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 704/86, seguidos a instancia de José Angel Estrada González, contra Minas Loyanco y más, sobre incremento de pensión, silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de diciembre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Loyanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado, J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. 6408

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 188/85, seguida a instancia de D. Eliseo Gallego Ferrero contra Antelemé-León, S. L., ejecución 282/85, seguida por D. José Javier Rodríguez Alonso contra Poly-Plastik, S. A., ejecución 298/85, seguidos por Teófilo Carlos Rodríguez González, contra Conexmo, S. A., todos ellos en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario: Sr. González Romo. — Providencia Magistrado: Señor Cabezas Esteban. — En León, a cinco de

septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. — Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. — Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. — Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antelemé-León, S. L., Poly-Plastik, S. A. y Conexmo, S. A., respectivamente, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricado. 6507

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CÓN SEDE EN PONFERRADA

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 434/85, seguidos a instancia de Rogelio Trinidad Fernández contra Mina Anunciada, S. L., Mutua Castellana-Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo e INSS y Tesorería, sobre invalidez permanente absoluta, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual de picador, derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condeno a las entidades demandadas INSS y Tesorería, dentro de su respectiva responsabilidad legal, a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 55 % de su base reguladora de 1.048.855 ptas. anuales, con las revalorizaciones correspondientes y efectos desde el 28-5-85. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el plazo de 10 días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Anunciada, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 10 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade. — El Secretario, Alfonso González González. 6556